

EL DIARIO DE MENORCA

PIUNTOS DE SUSCRICIÓN

ONI ÓPTICA MAHON. EN PROVINCIAS
Imp.- de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
nos el de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS

Los suscriptores a \$ mts. por linea.
Los no suscriptores 1•50
Vales en el:

Y las repeticiones á la mitad de precio; los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la pension que ocupen el sujeto.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Cartagena toda la navegación necesaria para enlazar el gran camino de hierro africano con la red de los sistemas de hierro españoles y franceses. Se calcula que por esta vía férrea, la mara de la India adelantaría á do menos ochenta horas.

El *Independant* añade que el trazado de esta linea ferrea no ofreceria por otra parte dificultad alguna, puesto que la direccion seguiria casi constante por llanuras, sin necesitar obra alguna de arte.

— La noticia llegada á Londres por telégrafo, de que Stephens el jefe de los tenianos, en vez de hacer rumbo á América, lo había hecho para Inglaterra, había pasado por Londres y Dover y encaminado á Dover.

...y encaminándose a París, donde se encuentra, ha producido un efecto inmenso en la capital del reino unido, porque demuestra el grande apoyo que este revolucionario tiene en todas partes, que la policía es impotente contra él, y que son muy fundados los temores que el gobierno inglés se briga, no solo con respecto á Irlanda, sino también con relación á varias ciudades importantes de la Gran Bretaña. Mrs. Stephens, que había regresado á Dublín después de dejar embarcado á su marido, se ha trasladado á París para incorporarse con él. Mr. Stephens escribe á sus amigos asegurándoles que le para América, á fin de organizar los elementos destinados á invadir Irlanda, y que muy luego habrá dado golpe de mano en la capital parisina.

— El secessionismo va presentándose
la dia mas imponente. Sin contar
la huida del famoso jefe Stephens
se tiene atónita á la policía inglesa,
las circunstancias que han acom-
ado á este acto aun mas que por
nismo, acaba de ocurrir en Irlanda

Este año, sin duda es el más favorable para la agricultura y el comercio de Islandia. Se han sucedido varios sucesos que prueban la grave de la situación. Segun los periódicos, parece que en invierno de los leonados habrá preso la autoridad algunas personas, por sospechas de connivencia con los fenianos. En consecuencia de esta medida, habían desaparecido doscientos trabajadores, dejando en sus pensos las faenas a que estaban consagrados y ocasionando con ello perjuicios de consideración. El gobierno inglés se preocupa mucho del estado de Islandia, y casi, es probable que, en vez de reducir aumente las fuerzas del ejército que allí tiene, las cuales ascienden a 55,000 hombres de todas armas, entre ellos guardia real; y dé algún desarrollo a la policía pública y secreta, que es numerosísima.

— Las noticias del conflicto austro-prusiano son cada vez más graves. Prusia está a punto de enviar un ultimatum á Austria, no solo sobre la cuestión de los ducados, sinó también porque Mr. de Bismarck aspira a reformar la Constitución federal para dar á Prusia el mando superior de las fuerzas militares de los Estados súbditos de Alemania y conferirle el derecho de representar diplomáticamente a la Confederación en el extranjero, en exclusión de cualquiera otra potencia alemana. Si se cumple —

— Hoy, que tanto preocupa en Europa la intención de un compromiso entre el Austria y la Prusia, creemos serán leídos con interés los siguientes datos sobre las fuerzas militares de los principales Estados alemanes.

Austria tiene en el tiempo de paz
10,061 hombres y 48,916 caballos, y
en el pie de guerra se elevan a 642,922
hombres y 125,200 caballos. Es decir
que en el pie de guerra se multiplican
por 60.

en tiempo de guerra 622,896. Estas tropas están divididas en ocho cuerpos de ejército con diez y seis divisiones.

Sajonia tiene 32,711 hombres. — Baviera 100,247 y 18,037 caballos. — Wurtemberg 27,885 hombres. — Hannover 26,906. Hesse Darmstadt 11,700. — Baden 61,762. Hesse Electoral 11,998. — Mecklemburgo Schwerin y Strelitz 5,380. — Nassau 5,498.

Las fuerzas de los demás Estados son insignificantes.

Durante la guerra con Dinamarca, la fuerza naval de Prusia era de 515 cañones, y la de Austria, de 973. Desde esta época ha tenido un gran aumento la marina prusiana.

Las fortalezas federales son: Landau, con guarnición bávara; Luxemburgo, guarnición prusiana y luxemburguesa; Maguncia, ocupada por Austria; Prusia y Hesse Darmstadt; Rastadt, guarnecida con soldados de Pausa, Austria y Baden; Ulm, por austriacos, bávaros y württembergueses; Francfort, con guarnición austro-bávara prusiano. Además, Austria, Prusia y Baviera tienen las fortalezas propias siguientes: Baviera: Ingolstadt, Passau, Germerasheim. Prusia: Sarrelouis, Coblenza, Ehrenbreitstein, Colonia, Geutz, Wesel, Minden, Erfurt, Magdeburgo, Spandau, Kastria, Stettin, Swinemunde, Stralsund, Colberg, Glogau, Cosel, Glatz, Schweidnitz, Neisse, Posen, Graudenz, Thorst, Dantzig, Pillau, Koenisberg, Austria: Olmütz, Kufstein, Salzburgo, Praga, Josepfstadt, Theresienstadt, Komora, Peterswar dem, Buda, Karlsburgo, Fogaras, Cronstadt, Marcos Vasathely, Carlstadt, Arad, Teneswar, Cracovia, Przemysl, Brod, Cetua, Esseg, Gradisca, Cattara, Kruia, Ragusa, Zara, Mánica, Vicona, Legozano, Peschiera, Osoppo, Pola, Venecia y Palma Nuova.

— Leemos en la Patria:

• Hemos recibido de Francfort un extracto del despacho dirigido por el gobierno prusiano a los Estados secundarios de Alemania suplicándoles que declaran la actitud que piensan tomar en caso de guerra entre Austria y Prusia.

El gabinete de Berlin principia refiriéndose a los armamentos actuales del Austria, y en un suplemento adjunto al despacho hace una enumeración detallada de estos armamentos.

Aunque el gobierno austriaco haya desmentido hasta ahora dichos preparativos militares, ó haya tratado de explicarlos con las turbulencias de Bohemia, basta dirigir una mirada al suplemento para convencerse de que un aparato de armas de toda clase no podía explicarse por la necesidad de reprimir desórdenes sin extensión ni carácter político. Esta convicción se convertirá en certeza si se observa que las fuerzas puestas en movimiento están precisamente escalonadas en las fronteras donde no se han verificado los desórdenes que se dan como pretesto.

No puede dudarse, pues, de que estos armamentos se dirigen contra la Prusia, contra la Prusia únicamente, lo cual causa á Berlin tanta sorpresa en cuanto ninguno de sus actos ha provocado hasta ahora ni ha podido legitimar semejantes demostraciones militares. En efecto, desde la nota de 26 de enero, á la cual respondió el Austria negativamente el 7 de febrero, no se ha enviado de Berlín a Viena ningún otro documento diplomático relativo á la cuestión de los Ducados, respecto de cuya cuestión el gobierno prusiano continúa apoyándose exclusiva y firmemente en el tratado de paz de Viena y en el convenio de Gastein.

Hasta este dia la Prusia se ha abstenido de contestar á las medidas amenazadoras del Austria con medidas análogas, pues sus tropas están aun en pie de paz, pero en el caso de que los armamentos continuasen en Austria en una escala tan considerable, la Prusia se vería obligada á tomar las medidas necesarias para prever el peligro de que las tropas austriacas fueren á liberarles su primera batalla en el interior de la monarquía.

En la hipótesis de una agresión del Austria conviene al gabinete de Berlin saber de cierto la actitud que piensan tomar los Estados secundarios, y el despacho, al hacer esta petición, y para justificarla con un motivo más, recuerda la insuficiencia de la constitución militar federal (Bundeskriegs-Vereinigung) en la cual no están previstos los peligros de una situación como la actual.

Finalmente, el documento que acabamos de esgritar termina reclamando á los diversos estados una contestación pronta y categórica.

.. Nuestros lectores recordarán cuándo se habló, hace dos años, de la condena y ejecución en Londres de un alemán llamado Francisco Muller, acusado de haber asesinado á un viajero estando en marcha el tren. Recorran también que con este motivo se sostuvo una viva polémica entre la prensa inglesa y la alemana, la cual pretendía que las pruebas de culpabilidad habían sido completamente insuficientes, y que Muller murió inocente.

Un periódico alemán llama la atención ahora sobre el hecho siguiente: Un hombre, llamado Malayo Tenio, que ha sido preso en Amburgo, acusado de varios asesinatos, ha confesado ser autor del crimen por el cual fué abordado Muller.

MAISON.

Continúan los Documentos que se citan en la circular inserta en el núm. 2257 de este periódico.

11. Los tres medios de ventilación, limpieza y desinfección deben ponerse en práctica con especialidad y sin descanso en las fábricas insalubres que alteran directamente el aire ó lo llenan de emanaciones nocivas, siendo de esta clase todas las que originan descomposiciones activas de materias orgánicas ó de metales venenosos.

12. Las casas, establecimientos, fábricas y almacenes que cesar del uso de estos medios, ya por sus continuas y deleterias emanaciones, ya por su poca ventilación y aseo, ó ya por otras causas particulares no fuesen susceptibles de mejora en las condiciones saludables que deben reunir para no perjudicar á sus moradores ni á los circunvecinos, se cerrarán inmediatamente que se manifieste la epidemia, y permanecerán así hasta su desaparición; pero no podrá adoptarse esta medida sino en virtud de un informe de la Comisión permanente de Salubridad, aprobado por la Junta respectiva de Sanidad, declarando que estas casas, establecimientos y fábricas no son susceptibles de mejoras en sus condiciones higiénicas.

13. Las charcas, pantanos, balsas, abrevaderos y demás sitios en que haya agua estancada, se han de limpiar y de secar antes que empiece la epidemia; una vez manifestada, se llenarán estas charcas ó estanques de la mayor cantidad de agua posible, con el objeto de disipar los esfuvios insalubres que ocasionen el cieno ó fango que hay en su fondo cuando se pone en contacto con el aire.

14. Durante la epidemia no se permitirá curar cáñamo, lino ni esparto en las balsas destinadas á este efecto.

15. Se limpiarán los arroyos que cru-

zan por el interior de las poblaciones, dando curso libre á sus aguas, é impidiendo se arrojen en ellas materias de cualquier índole que puedan detener ó impedir su salida.

16. Se observará con rigor la policía sanitaria de las plazas y mercados, cuidando continuamente de la limpieza, no consintiendo la aglomeración de vendedores de sustancias que pueden sufrir alguna alteración, reconociendo diariamente los alimentos antes de expenderse al público, y prohibiendo desde la manifestación de la epidemia el uso de los pescados que no sean frescos, del bacalao mojado, de las frutas y legumbres no maduras, de las carnes saladas y curtidas, de los encurtidos, de los vinos irritantes y acerbos, y en general de todo alimento que se reputa nocivo á la salud. También se prohibirá que las medidas de líquidos sean de otra materia más que cristal, barro, zinc, fierro o metales bien estañados.

17. La Autoridad cuidará, en cuanto sea posible, de evitar la aglomeración de familias ó individuos, durante rénta la epidemia, en habitaciones estrechas poco ventiladas, procurando gratuitamente á las clases menesterosas los medios de desinfección y locales en que puedan vivir con las condiciones necesarias de salubridad, siempre que la población lo permita.

18. Las Comisiones permanentes de salubridad pública practicarán visitas domiciliarias en los establecimientos en que la Autoridad lo creyese oportuno, y particularmente en los barrios y casas de gente poco acostumbrada, con el fin de conocer y destruir los focos de insalubridad. Estas visitas se harán, cuan lo fuese posible, con asistencia de la autoridad municipal, ó al menos de alguno ó algunos de los vocales de la Junta parroquial de beneficencia, encargados de las que hayan de hacerse en cumplimiento de lo prevenido en los párrafos quinto y séptimo de la Real orden circular de 28 del que rige; y en todo caso los vocales de la comisión permanente darán parte al alcalde del resultado de las suyas cuando, á consecuencia de ella, deba tomarse alguna medida de cualquiera clase.

19. En todas las visitas que se hiciesen, todos los vocales de la comisión permanente de Salubridad, como los de las juntas parroquiales de Beneficencia, procurarán demostrar que nada contribuye tanto al desarrollo del cólera, ni agrava sus efectos, como el miedo de la epidemia, la suciedad, la humedad, la aglomeración de gente, la falta de ventilación, la ausencia de luz solar en las habitaciones, así como la falta de abrigo, la espesión á la intemperie, la incontinencia y los excesos de todo género, especialmente en la comida y bebida.

20. Conviene por tanto inculcar á todos la importancia de la tranquilidad de ánimo, de la limpieza, de la sobriedad, de no usar mas que alimentos nutritivos y de fácil digestión, de vestir con abrigo, preservando el cuerpo, y señaladamente

el vientre, de la acción del frío, y evitando siempre las transiciones repentinas de la temperatura; dirigiéndoles además consuelos y exhortaciones para que se resignen con los estragos de semejante plaga.

21. Asimismo conviene que conozca el pueblo los peligros á que se expone; Primero, descuidando la menor indisposición por pequeña que parezca y de cualquiera naturaleza que sea. Segundo, usando de purgantes, especialmente fuertes en el principio de la enfermedad. Y tercero, sometiéndose á los remedios con que el charlatanismo procura explotar su ignorancia, pagando casi siempre con la vida su credulidad y abandono.

22. Como medida higiénica ó de preservación, la Autoridad procurará, por cuantos medios estén á su alcance, ministrar la miseria de las clases pobres, facilitando los medios de socorrerla, ya promoviendo obras ó dando ocupación á los que no la tengan, suministrando á los imposibilitados auxilios pecuniarios y vestidos especialmente de lana, mantas, alimentos, combustibles, paja fresca para jergones y demás cosas convenientes á todos los que absolutamente carezcan de ellas.

23. Cuidarán los Jefes políticos y Alcaldes de asegurar las subsistencias de manera que, al desarrollarse la epidemia, abunden en cada provincia los artículos de primera necesidad, y especialmente los alimentos sanos y frescos, las aguas potables y las bebidas usuales, poniendo el mayor esfuerzo en evitar y castigar la adulteración de los alimentos y bebidas.

24. Por los medios que prescriben las disposiciones vigentes sobre la materia, deberán también los referidos Jefes políticos y Alcaldes asegurarse de que las boticas se hagan surtidas de medicamentos bien acondicionados y en cantidad suficiente para las necesidades de la población.

Continuara.
NOTA de las cartas que se hallan detenidas en la Administración de Correos de esta ciudad por falta del correspondiente franqueo.

D. José Luis Gamarrá, Lachar.
„ Alejandro Nogués, Barcelona.

Hemos recibido el número 4 de *El Angel de la Guarda* revista religiosa que se publica semanalmente en Madrid en la imprenta del periódico *La Regeneración*, costando la suscripción ocho reales al año, y contiene las materias siguientes: La Esperanza - Estado del protestantismo en Francia - El Imito sacro - La idea de la Santa Infancia - Noticias religiosas - Lección recreativa: Un falso testimonio - Una escena ante un jurado - A nuestros lectores.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Macario obispo y San Ezequiel profeta.

CULTOS.
CORTE DE MARIA: — Hoy se hace la visita

á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Carmen, Santo de mañana. — Santi Leon y el Magno, papa y doctor.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días	Barom. á ts.	Termom. centig.	Higrom. a las y m.	Piovim. en milim.	Brillidat media	Viento reinante.
8 762°	18°2	12°5	80	5	7	SSO fresco.
9 762°3	17°	11°3	78	8	8	" "

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
SOL. — Sale á las 5 horas y 31 ms. — Pone
á las 6 h. y 33 ms.
LUNA. — Sale á las 2 h. y 21 ms. de la M. — Se
pone á las 4 h. y 16 ms. de la T.

ORDEN DE LA PLAZA

del 9 de Abril de 1866.

Servicio para el 10.

Gefe de dia: el teniente coronel graduado D. Ramón Gámez y Balsán, comandante del regimiento infantería de América num. 14. — Parada, Ingenieros y América. — Hospital y provistones, América. — El T. C. Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.
De Constantinopla en 69 días bergan. tin italiano M. Dolorata, de 222 ts., cap. Gaetano Paparone, con 10 trip, 1 pas. y maiz para Cork. De arribada forzosa.

De Palma en un dia javeque esp. Esperanza, de 32 ts., pat. Miguel Landino, con 5 trip, 1 pas., aceite y otros efectos.

BUQUES DESPACHADOS.
Para Barcelona bergantín esp. Virgen del Carmen, de 182 ts., cap. D. Miguel Capó, con 10 trip, 1 pas. lastre y otros efectos.

A VISTOS OFICIALES.

D. José María de Balboa y Blanes, Caballero de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con la cruz de la Maestría de Diadema Real, Secretario honorario de S. M., Capitán de Navio de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca y Capitán del puerto de Mahón, etc., etc.

D. Tendiendo tener efecto en este mes la revista anual de Ordenanza que debe pasarse á los matriculados de esta Provincia y embarcaciones de la misma, desde el 16 del corriente, se presentarán en esta Comandancia lo más tarde los días desde las nueve á la una, los individuos dependientes de esta provincia marítima que se hallen presentes provistos de sus nombramientos y matrículas para pasar la referida revista. Las familias de los que se hallen ausentes ó navegando, pasarán noticia á esta Comandancia para poder hacer las anotaciones corres-

podientes.

Los navieros y dueños de embarcaciones concursarán también con las escrituras para certificar la existencia de las mismas. Mahón 8 abril de 1866.

Don Manuel Moreno y Hoyal, Comisario de guerra de primera clase y de fortificación de esta plaza.

Hago saber: que no habiendo producido resultado la subasta intentada para proceder al arriendo a pasto y labor del terreno contiguo al lazareto de propiedad del ramo de guerra á contar desde este mes hasta fin de setiembre de 1867, se convoca por el presente á una segunda subasta, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Isabel II n.º 14 á las 12 del dia 14 del actual, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha oficina; en la diligencia que no se admitirá ninguna proposición menor de 60 escudos anuales, las que deberán sujetarse al modelo que al pie de este anuncio se establece. Mahón 3 de abril de 1866.

Manuel Moreno y Hoyal.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... enterado de las condiciones y precio límite bajo las que se saca en arriendo el terreno procedente del Lazareto de propiedad del ramo de guerra, ofrece tantos escudos anuales por el expresado arrendamiento, y como garantía de esta proposición acompaña carta de pago del depósito de 10 escudos hecho en la Depositaria de Rentas de este partido.

(Fecha y firma del proponente.)

Administración de Rentas y contribuciones del Partido de Menorca.

El dia trece del actual, á las diez y media en punto de su mañana y en el local que ocupa la Administración de rentas de este partido, tendrá lugar la venta en pública subasta de los géneros que á continuacion se expresan, procedentes de un embargo hecho por la misma, para satisfacer descubiertos de la contribución de subsidio.

PRIMER LOTE.

34 canas cinta de terciopelo.
6 canas y dos cuartas de veludillo negro.
7 piezas de cinta de seda y algodón.

31 canas de cinta acolchada de seda y algodón.

SEGUNDO LOTE.

5 mantones de lana y algodón.
3 buandas de merino.

TERCER LOTE.

7 mantones de lana y algodón.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico para que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse. Mahón 7 de

abril de 1866. — El oficial Interventor, Jose de La Muela. — El Administrador, Manuel Lassalleita.

D. Pedro Seguí abogado Juez de Paz de esta ciudad encargado del Juzgado de primera instancia del partido de Mahón.

HAGO SABER: Que el dia 27 del actual a las once de la mañana se procederá en la audiencia de este juzgado siendo la postura competente, á la venta de la casa núm. 18 de la calle de la Concepción de esta ciudad, perteneciente á la herencia de Mariana Neto; á tenor de las condiciones contenidas en el alba, án que obra en poder del pregonero público. Mahón 6 de abril de 1866. — Pedro Seguí. — Por su mandado — Juan Pons Esn.º

Sorteo 15.

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes. Escuds. Suertes. Escuds. Suertes. Escuds.

1	2 A	1958	12	3314	2 A
2	16			3393	12
3	2 A	2341	2 A	3813	8 E
4	2 A	2342	20	3831	8 E
5	30	2343	2 A	3855	14 E
6	2 A	2517	12	3952	12
7	12	2609	8 E		
8	8 E	2666	2 A	4097	12
9		2667	16	4157	12 A
10	2 A	2668	2 A	4158	16
11	16			4159	2 A
12	2 A	3319	6 A	4169	2 A
13	8 E	3320	200	4470	16
14	4 A	3321	6 A	4171	2 A
15	50	3342	2 A		
16	4 A	3343	16		

En esta rifa se han distribuido 4360 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del miércoles y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahón 9 de Abril de 1866. — El V. Srio. A. Lorenzo Pons.

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462
en Mahón.

PROSPECTO
del Sorteo que se ha de celebrar el dia 13 de abril de 1866.

Constará de 12,000 billetes al precio de 60 escudos (600 reales), distribuyéndose 540,000 escudos (270,000 pesos) en 600 premios de la manera siguiente:

Premios. Escudos.

1 de... .	120,000
1 de... .	60,000
1 de... .	30,000
1 de... .	20,000
1 de... .	10,000
4 de. 4.000.	16,000
20 de 2.000.	40.000

26 de 11.000 en el número 10. 26.000
545 de 400. 218.000
600. 540.000

Los billetes están divididos en Décimos, que se reparten á 6 escudos (60 reales) cada uno, y se despachan en la administración de la Renta.

Mahón 5 de abril de 1866. — Domingo Orsila.

ANUNCIOS.

Se ha perdido un manojito con ocho llaves; se gratificará á quien lo entregue en la calle de las Moreras número 9.

Se ha perdido un ramito de oro con un diamante engastado, dicho ramito se desprendió de un alfiler de pecho. Se darán las gracias y una gratificación á quien lo entregue en esta imprenta.

BARATURA SIN IGUAL.

Un maestro albañil acreditado y natural de esta, arreglará los frontis de las casas que se le encarguen; empleando para ello los materiales mezcla de cal y arena que tanto se usa hoy dia.

PRECIOS.

Un solar de un piso al todo. . 8 duros.
Uno idem de dos. . 12 " .
Uno idem de tres. . 16 "

Dicho maestro ha concluido diferentes, y entre ellos podrá verse el de la cuesta de Deyá número 3.

Las personas que deseen favorecerle, podrán avistarse con él en su casa calle del Bastión n.º 20.

NODRIZAS.

En esta imprenta informarán de quien necesita una.

Tambien darán razón de una que desea hallar criatura para amamantar.

PARA ALICANTE.

Saldrá el 3 del corriente la bandera española Antonieta, patron Francisco Sitges, admite cargo y pasajeros.

Se despacha en el almacén n.º 34 rampa de la Abundancia.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21, s. obreva.